

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación** del Acuerdo en Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Tenerife de 6 de septiembre de 2022, por el que se aprueban las bases y la convocatoria 2022 de subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad del comercio minorista, el sector de la restauración y servicios personales.

### Objeto

La presente línea de subvención está destinada a favorecer la adaptación del tejido empresarial tinerfeño a la nueva economía digital, apoyando a autónomos y pymes de los diferentes sectores en su modernización, renovación y consolidación y aumento de su competitividad, así como adaptar los establecimientos y actividades al cumplimiento de las normas de protección sanitaria consecuencia del COVID-19. La concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva.

### Beneficiarios

Autónomos, pymes y comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades sin personalidad jurídica propia que tributen en la modalidad de atribución de rentas en el IRPF.

### Proyectos y gastos subvencionables

Se podrán presentar dos modalidades diferentes de proyectos:

- En el desarrollo de proyectos incluidos en la modalidad A, serán subvencionables los siguientes conceptos:

- a) **Actuaciones dirigidas a la implantación de herramientas digitales en cualesquiera de los procesos de negocio de la empresa:** gastos de adquisición de equipamiento tecnológico e informático, del software y hardware y la instalación y puesta en funcionamiento; programas de contabilidad, facturación, relación con clientes y proveedores, gestión; software, programas o herramientas para implementación de CRM; sistemas de inventariado digital, codificación y lectura óptima de productos; gastos de formación destinados a la adaptación del personal a las nuevas herramientas digitales implantadas; etc.
- b) **Actuaciones dirigidas a la implantación de comercio electrónico junto con las estrategias de comercialización online de la empresa:** diseño, creación e implantación de sitios web o aplicaciones móviles con información corporativa, catálogos de productos; diseño, creación e implementación de tiendas online; adaptación de sitios web ya existentes a otros dispositivos; gastos profesionales relacionados con la implementación de marketing digital, posicionamiento SEO y SEM, comunicación en RRSS; gastos profesionales de adaptaciones de los sitios web al cumplimiento de los aspectos legales de la página web, normativa sobre protección de datos; etc.
- En el desarrollo de proyectos incluidos en la modalidad B destinados a la **modernización y readaptación** serán subvencionables los siguientes conceptos: gastos para la mejora de la eficiencia energética, instalación de toldos, cartelería digital, rótulos; gastos por la realización de obras que ayuden a la supresión de barreras arquitectónicas y que contribuyan a favorecer la accesibilidad de personas con discapacidad; gastos para adaptación de las instalaciones a las medidas de seguridad sanitaria para prevenir los contagios por COVID-19; gastos en servicios profesionales de elaboración y redacción del proyecto de reforma y decoración; adquisición e instalación de equipamiento o mobiliario; etc.



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife  
Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria  
T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333  
info@assap.es – www.assap.es

### Importe de la subvención

El importe máximo de la subvención para cada una de las modalidades será del 50% de la inversión subvencionable realizada con un límite de 5.000 euros. Por tanto, en caso de solicitar subvención en ambas modalidades el importe máximo a percibir será de 10.000 euros.

### Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a computar a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### Enlaces de interés

Bases reguladoras

Presentación de solicitudes

Desde *assap* les instamos al análisis pormenorizado de esta subvención para el desarrollo de los posibles proyectos asociados a la digitalización que queden enmarcados en esta subvención, brindándoles nuestra ayuda desde el departamento de **consultoría** para el mejor aprovechamiento de la misma.

Reciban un cordial saludo,